



# Resolución Ministerial

N° 046 - 2014 - MINEDU

Lima, 07 FEB. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por la Ley N° 29544, el Instituto Peruano del Deporte constituye un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED se designó al señor Francisco Juan Boza Dibós como Presidente del Instituto Peruano del Deporte, cargo considerado de confianza;

Que, con Oficio N° 130-2013-P/IPD, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte solicitó hacer uso de su período vacacional, del 10 al 14 de febrero de 2014;

Que, el artículo 12 de la Ley N° 28036 dispone que en caso de ausencia del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, lo remplazará el Vicepresidente de este Organismo Público Ejecutor, con las mismas prerrogativas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; la Ley 28036, Ley General de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por Ley N° 29544; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar al señor FRANCISCO JUAN BOZA DIBOS, Presidente del Instituto Peruano del Deporte, el uso de 05 (cinco) días de su período vacacional, del 10 al 14 de febrero de 2014.

Regístrese y comuníquese.



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

